

Infórmate • Cumple con tus obligaciones • Actualízate

Para facilitar a las organizaciones de la sociedad civil el conocimiento de sus obligaciones legales y fiscales, hemos seleccionado información que al respecto hemos publicado en nuestro portal. Hay notas del 2020 y otras relevantes del 2019; para que puedas consultarlas en un solo espacio.

Noticias publicadas en nuestro portal

Abril 1, 2020. Las donatarias autorizadas deberán reformar sus estatutos en 2020, conforme al calendario del SAT. [Leer más](#)

Marzo 31, 2020. Donataria autorizada, solo en mayo puedes presentar al SAT tu Informe de Transparencia. [Leer más](#)

•**Febrero 27, 2020.** Donataria, si en las modificaciones al Anexo 14 aparece que tienes pérdida de vigencia de tu autorización, sigue estos pasos. [Leer](#)

•**Febrero 24, 2020.** El SAT dio a conocer la Modificación al Anexo 14 de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020. [Leer](#)

•**Enero 30,2020.** OSC, tienes hasta el 15 de febrero para presentarle al SAT el Informe Anual de Egresos. [Leer más](#)

•**Enero 28, 2020.** Todas las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que tienen CLUNI deberán presentar su Informe Anual de Actividades. **Atención: se extendió el plazo para presentarlo hasta el 29 de febrero.** [Más información](#)

/

•**Enero 13, 2020.** Lista de Donatarias Autorizadas (Anexo 14) para el ejercicio 2020. Consulta [aquí](#)

•**Diciembre 18, 2019.** A partir de 2020, las donatarias autorizadas estarán exentas del IVA. Revisa las reformas directamente en [la Ley.](#)

•**Diciembre 16, 2019.** Donatarias autorizadas deberán reformar sus estatutos referentes a la cláusula de liquidación. [Más información](#)

•**Octubre 28, 2019.** Donataria Autorizada que en tu RFC tienes como **sexto dígito numérico el 9 y 0,** recuerda que deberás reformar tus estatutos antes de que concluya noviembre, conforme al calendario del SAT. [Infórmate](#)

•**Septiembre 4, 2019.** En octubre de 2019 entra en vigor la NOM035 que obliga a todos los centros de trabajo (incluyendo las OSC) a detectar los factores de riesgo psicosocial en sus colaboradores. [Entérate sobre esta nueva obligación laboral.](#) El inspector de la Secretaría de Trabajo podría visitar tu organización y multarla si considera que no estás aplicando la Norma.

Si tienes dudas, **aprovecha tu Membresía Cemefi** y recibe asesoría legal. Escribe a Juan Sánchez Pérez, Líder de Servicios Jurídicos del Cemefi, juan.sanchez@cemefi.org.

Si aún no eres Miembro del Cemefi, ¡afílate! Escribe a marilu.villalon@cemefi.org